



MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO  
SANTA MARIA DE HUACHIPA  
PATRIMONIO ECOLÓGICO DE LIMA

ACUERDO DE CONCEJO N° 020-18 MCPSMH.-

C.P. Santa María de Huachipa, 25 MAY 2018

**VISTO:** en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha 25 de Mayo del 2018, el Oficio N° 011-01-2018-DIRNIC-PNP/DIRANDRO/DIVPCTID-DEPORTAC.SEC, de fecha 08 de enero del 2018; el Informe N° 103-2018-SGLCP/MCPSMH, de fecha 21 de Mayo del 2018, el Informe N° 151-2018-GAJ/MCPSMH, de fecha 22 de Mayo del 2018; y

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al art. 194° de la Constitución Política del Estado modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con los artículos II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que señala “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41° prescribe que “Los Acuerdos en decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de intereses público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano del gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”, asimismo el artículo 9° inciso 8 señala que “corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos”.

Que, el numeral 25 del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades faculta al Concejo Municipal aprobar la donación de bienes muebles o inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro;

Que, mediante Oficio N° 011-01-2018-DIRNIC-PNP/DIRANDRO/DIVPCTID-DEPORTAC.SEC, de fecha 08 de enero del 2018; el Capitán PNP Giovanni P BARBARAN HURTADO” solicita a esta Municipalidad; Donación de 5,000 metros (Cinco Mil Metros) (Diámetro 9.5 mm X 10 mm-Peso/gramos X metro 60-64 Gramos/Metro) de Cuerdas Multiuso para el empleo de Operaciones de Rescate por desastres naturales y otros, para el GRUPO DE OPERACIONES DE ASALTO TACTICO-GOAT-LIMA de la DIRANDRO PNP.

Que, mediante Informe N° 151-2018/GAJ/MCPSMH de fecha 22 de mayo del 2018, el Gerente de Asesoría Jurídica, Opina favorablemente respecto a la donación de Cuerdas Multiuso para el empleo de Operaciones de Rescate por desastres naturales y otros, solicitado por el GRUPO DE OPERACIONES DE ASALTO TACTICO-GOAT-LIMA de la DIRANDRO PNP.



**MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO  
SANTA MARIA DE HUACHIPA  
PATRIMONIO ECOLÓGICO DE LIMA**

Que, los actuados referidos y puestos a consideración en Sesión Ordinaria de Concejo, contando con las opiniones favorables de los señores Regidores que determinaron aprobar la donación solicitada a favor del GRUPO DE OPERACIONES DE ASALTO TACTICO-GOAT-LIMA de la DIRANDRO PNP.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 17° y artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y a lo acordado por mayoría, con dispensa de la lectura y aprobación del Acta.

**SE ACUERDA:**

**Artículo 1° APROBAR la DONACIÓN** de 5,000 metros (Cinco Mil Metros) (Diámetro 9.5 mm X 10 mm-Peso/gramos X metro 60-64 Gramos/Metro) de Cuerdas Multiuso para el empleo de Operaciones de Rescate por desastres naturales y otros, a favor del GRUPO DE OPERACIONES DE ASALTO TACTICO-GOAT-LIMA de la DIRANDRO PNP.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y demás áreas, el cumplimiento del presente acuerdo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARQUIVESE.**

  
Municipalidad CP  
Santa María de Huachipa  
  
LORGIO DAVID FRANCIA CARLOS  
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad CP  
Santa María de Huachipa  
  
ROGELIO RUIZ PORTOCARRERO  
Alcalde